

DECRETO ALCALDICIO N° 19704
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO DE LA
CONSULTORIA
QUE INDICA
REQUÍNOA,

30 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta N° 0547 de fecha 04.08.2022, que aprueba convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requínoa, para el financiamiento de la ejecución del proyecto "**REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", por un monto de \$ 180.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 21.03.2023 que aprueba Convenio autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**" Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Certificados, Programa arquitectónico. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA, el Sr. Diego Morales Soto, ingeniero Constructor de SECPLA, y la Srta. Constanza Valdivia 14, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 06.06.2023, que Autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-73-1Q23, denominada "**REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**". de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX Aceptación DE LA propuesta, ARf „22" "Lo Municipalidad podrá cuando lo adjudicación no se realce dentro del plazo señalado en los boses de licitación aumento plazo de adjudicación, lo cual deberá informar en el Sistema de información los razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en consideración que el Gobierno Regional debe autorizar el presupuesto para adjudicar la consultoría y a la vez debe considerarse que debe ser sometido a votación por el Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación.
En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 14.07.2023.

El Decreto N° 1628 de fecha 29.06.2023, que autoriza la Licitación Pública ID 3656-73-LQ23, Adjudica la obra '**Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requínoa**', al proveedor ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA, Rut 77.036-985-1, por un monto de s 179.095.000 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 268 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de la Consultoría. Solicita designar como inspector Técnico de Servicio al Sr, Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y Apoyo Técnico la Sra. Lia Muñoz 8., Arquitecta, SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1765 de fecha 11.07.2023, que aprueba Contrato de fecha 03.07.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa **ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA**, Rut 77.036.985-1, correspondiente al "**Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requínoa**", por un monto de \$ **179.095.000 Imp. Inc.**, y un plazo de ejecución de **268 días corridos**. Autorízase emisión de Orden de Compras en el portal www.Mercadopublico.cl.

El Decreto N° 795 de fecha 18.03.2024, de SECPLA, autoriza ampliación de plazo contractual del proyecto denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID: **3656-73-LQ23** la nueva fecha de término de contrato correspondería al 29.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2603 de fecha 26.08.2024, de SECPLA, autoriza ampliación de plazo contractual del proyecto denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID: **3656-73-LQ23** la nueva fecha de término de contrato correspondería al 27.03.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 24.03.2025, de SECPLA, autoriza ampliación de plazo contractual del proyecto denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID: **3656-73-LQ23** la nueva fecha de término de contrato correspondería al 31.07.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 31.03.2025, de SECPLA, Anexo de Contrato de fecha 31.03.2025, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA**, Rut:77.036.985-1, representante legal **Don PABLO SEPULVEDA FLORES**, Rut [REDACTED] correspondiente al proyecto denominado "**REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID: **3656-73-LQ23**.

El Memo N° 958 de fecha 30.07.2025, de SECPLA, mediante el cual solicita ampliación de plazo contractual del proyecto, denominado "**REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID: **3656-73-LQ23** Amparados en los numerales 4.0 y 4.1 de las bases administrativas que regulan el contrato. En razón a lo expuesto, carta de solicitud de la consultora Alma ingenieros Consultores de fecha 29.07.2025.

Destacar que el principal motivo por el cual se solicita la ampliación del plazo contractual es por el retraso en la tramitación de la modificación de deslindes en la dirección de obras municipales, esto se debe a que se han solicitado documentos ajenos a nuestro control. Requiriéndose planos y escrituras públicas del Conservador de Bienes Raíces estos han sido de difícil accesibilidad por la antigüedad de estos escritos, por lo que ha sustentado en la demora en la rectificación de los deslindes del terreno, dicho trámite aún no ha sido aprobado por la dirección de obras municipales, lo que imposibilita el ingreso del permiso de edificación y por ende, la etapa de finalización de la consultoría

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el día **28 de NOVIEMBRE de 2025**.

DECRETO :

AUTORIZASE Ampliación de plazo contractual del proyecto denominada "**REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID-**3656-73-LQ23**, la nueva fecha de término de contrato correspondería al **28.11.2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/lmb.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



ALCALDE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO. : N° 958.-

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 30 Julio de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. Junto con saludar, en el marco de la Consultoría denominada "REPOSICIÓN PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-73-LQ23, se solicita ampliación de plazo contractual del proyecto, amparados en los numerales 4.0 y 4.1 de las bases administrativas que regulan el contrato. En razón a lo expuesto, en la carta de solicitud de la consultora Alma Ingeniero Consultores de fecha 29.07.2025.

Destacar que el principal motivo por el cual se solicita la ampliación del plazo contractual es por el retraso en la tramitación de la modificación de deslindes en la dirección de obras municipales, esto se debe a que se han solicitado documentos ajenos a nuestro control. Requiriéndose planos y escrituras públicas del Conservador de Bienes Raíces estos han sido de difícil accesibilidad por la antigüedad de estos escritos, por lo que ha sustentado en la demora en la rectificación de los deslindes del terreno, dicho trámite aún no ha sido aprobado por la dirección de obras municipales, lo que imposibilita el ingreso del permiso de edificación y por ende, la etapa de finalización de la consultoría.

2. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de término de contrato correspondería al 28 de Noviembre del 2025.

Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DMS/lmb.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla